



INFORME ÓRGANO INSTRUCTOR

JDSA/ash

Nº. EXPEDIENTE : 2025-000956

IDENTIF. BDNS : 824604

Visto el expediente relativo a la aprobación de la Convocatoria del Programa de **SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA) 2024**, se informa:

PRIMERO. - Las Bases Reguladoras para el otorgamiento de SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA), han sido aprobadas inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2024, quedando aprobadas definitivamente conforme anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en su edición de fecha 22 de mayo de 2024, número 62.

SEGUNDO. - Por Resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes número 154/2025 de 25 de marzo se aprobó la «**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA) 2024**», publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con código de identificación **824604**; y su extracto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 42, de fecha 07 de abril de 2025.

TERCERO. - De conformidad con la Cláusula 7 de la Convocatoria, «*El plazo de presentación de solicitudes será de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** y, su cómputo, se iniciará a partir del siguiente al de la publicación del extracto de aquella en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife*», que tuvo lugar en el periodo comprendido entre el día 08 de abril y el 30 de abril de 2025 (ambos inclusive); mediante Resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes número 270/2025 del 30 de abril se amplía el plazo hasta el 09 de mayo de 2025 por motivos informáticos, estando las Bases, Convocatoria y Anexos a disposición de los interesados en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en la Sede Electrónica del Organismo Autónomo de Deportes.

CUARTO. - Concluido el plazo de presentación de solicitudes (**21**) para acogerse a la referida convocatoria, una vez evaluadas las mismas, resulta que las solicitudes que sí se han presentado en tiempo y forma y con la documentación establecida en las cláusulas cuarta y quinta de las que rigen la convocatoria 2024 son:

Firmado por:	JOSÉ DANIEL SÁNCHEZ DE ARMAS - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma	Fecha: 26-06-2025 10:46:49	
Nº expediente administrativo: 2025-000956 Código Seguro de Verificación (CSV): DE012B1A73DB70D308E37DCFFEE68D3B Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/DE012B1A73DB70D308E37DCFFEE68D3B .			
Fecha de sellado electrónico: 26-06-2025 10:52:18 Ver sello			

CLUB	CIF
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO ADAREVA	***9628**
C.D. BOHEMIOS FUTBOL SALA	***4050**
CDB CLARINOS DE LA LAGUNA	***6423**
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE (FEMENINO)	***2446**
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE (MASCULINO)	***2446**
CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA (FEMENINO)	***5185**
CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA (MASCULINO)	***5185**
VOLEIBOL HARIS (FEMENINO 1º NACIONAL)	***5513**
VOLEIBOL HARIS (FEMENINO)	***5513**
ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE DE LA LAGUNA	***0995**
CLUB DE LUCHAS EL ROSARIO (MASCULINO)	***2702**
CLUB DE LUCHAS EL ROSARIO (FEMENINO)	***2702**
CLUB DEPORTIVO CISNALTER (MASC SUPERLIGA 1)	***6180**
CLUB DEPORTIVO CISNALTER (MASC SUPERLIGA 2)	***6180**
CLUB DEPORTIVO CISNALTER VOLEIBOL (FEMENINO)	***6180**
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	***6249**
CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO MENSAJERAS DE AGUERE	***3789**
ASOCIACIÓN U.D. SAN ANTONIO PILAR	***3105**
CLUB COLOMBÓFILO R. HESPERIDES C.D.	***0798**
CLUB CORARENAL DE TENERFE	***6444**
CLUB WINDOWS A.B.S. MAXORATA	***4414**

QUINTO. - De los clubs que han presentado solicitud para acogerse al presente Plan de Subvenciones y del examen de la documentación aportada, se desprende que los siguientes clubs quedan **ADMITIDOS PROVISIONALMENTE**:

CLUB	CIF
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO ADAREVA	***9628**
C.D. BOHEMIOS FUTBOL SALA	***4050**
CDB CLARINOS DE LA LAGUNA	***6423**
CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA (FEMENINO)	***5185**
CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA (MASCULINO)	***5185**
ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE DE LA LAGUNA	***0995**
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	***6249**
ASOCIACIÓN U.D. SAN ANTONIO PILAR	***3105**

SEXTO. - De los clubs que han presentado solicitud para acogerse al presente Plan de Subvenciones y del examen de la documentación aportada, se desprende que los siguientes clubs quedan **PROVISIONALMENTE EXCLUIDOS** por los siguientes motivos:



INFORME ÓRGANO INSTRUCTOR

CLUBS	REQUISITOS INCUMPLIDOS de las bases
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE (FEMENINO)	Clausula 5.a y 5.c: (modelos formato no oficial) SUBSANAR todos los anexos excepto el anexo III. a) La solicitud se formalizará en el modelo normalizado que figura en el Anexo I, y se deberán presentar, debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación necesaria en los modelos que se ofrecen en los anexos de las bases. b) Se inadmitirán a trámite cualesquiera solicitudes y documentos complementarios que sean presentadas sin respetar escrupulosamente la forma y los contenidos de los anexos exigidos en las presentes Bases, suponiendo una alteración sustancial de los mismos.
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE (MASCULINO)	ANEXO II, IV y VI: Presentado sin firma del Secretario del club Clausula 5.a y 5.c: (modelos formato no oficial) SUBSANAR todos los anexos excepto el anexo III. a) La solicitud se formalizará en el modelo normalizado que figura en el Anexo I, y se deberán presentar, debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación necesaria en los modelos que se ofrecen en los anexos de las bases. b) Se inadmitirán a trámite cualesquiera solicitudes y documentos complementarios que sean presentadas sin respetar escrupulosamente la forma y los contenidos de los anexos exigidos en las presentes Bases, suponiendo una alteración sustancial de los mismos.
VOLEIBOL HARIS (FEMENINO 1º NACIONAL)	Se solicita la presentación de actas de competición que reflejen el Nº de deportistas que participan en la competición presentada en el certificado federativo
VOLEIBOL HARIS (FEMENINO)	Se solicita la presentación de actas de competición que reflejen el Nº de deportistas que participan en las competiciones presentadas en el certificado federativo
CLUB DE LUCHAS EL ROSARIO (MASCULINO)	ANEXO 2: NO se adjunta Acta fundacional
CLUB DE LUCHAS EL ROSARIO (FEMENINO)	ANEXO 2: NO se adjunta Acta fundacional
CLUB DEPORTIVO CISNALTER VOLEIBOL (MASCULINO SUPERLIGA 1)	ANEXO 2: NO se adjunta Acta fundacional Clausula 11.F: Todos los apartados (en el caso de que no cuenten con algunos de los medios de los apartados del <u>ii al iv</u>, presentar declaración responsable manifestando esa falta de medios)
CLUB DEPORTIVO CISNALTER VOLEIBOL (MASCULINO SUPERLIGA 2)	ANEXO 2: NO se adjunta Acta fundacional Clausula 11.F: Todos los apartados (en el caso de que no cuenten con algunos de los medios de los apartados del <u>ii al iv</u>, presentar declaración responsable manifestando esa falta de medios)

CLUB DEPORTIVO CISNALTER VOLEIBOL (FEMENINO)	• ANEXO 2: NO se adjunta Acta fundacional • Clausula 11.F: Todos los apartados (en el caso de que no cuenten con algunos de los medios de los apartados del <u>ii al iv</u>, presentar declaración responsable manifestando esa falta de medios)
CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO MENSAJERAS DE AGUERE	• ANEXO 3: Se adjunta certificado de la federación con las clasificaciones obtenidas SIN SELLO de la Federación • Se solicita la presentación de actas de competición que reflejen el N° de deportistas que participan.
CLUB COLOMBÓFILO R. HESPERIDES C.D	• Anexo IV: NO existe estabilidad presupuestaria en el <u>Balance estimado de ingresos y gastos</u> para la actividad • ANEXO 3: Se adjunta certificado de la federación con las clasificaciones obtenidas SIN SELLO de la Federación • Se solicita la presentación de actas de competición que reflejen el N° de deportistas que participan
CLUB CORARENAL DE TENERFE	• ANEXO 3: Se adjunta certificado de la federación con las clasificaciones obtenidas SIN FIRMA de la Federación
CLUB WINDOWS A.B.S. MAXORATA	• ANEXO II: Presentado VACÍO

SÉPTIMO. - Se podrán solicitar nuevos datos de carácter deportivos o de otra índole, o la ampliación de aquellos que se estime de interés para considerar la solicitud.

Los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración, con independencia de que la presentación de los citados documentos tenga carácter preceptivo o facultativo en el procedimiento de que se trate, siempre que el interesado haya expresado su consentimiento o que sean consultados o recabados dichos documentos. Se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en la documentación aportada, podrá comportar, en función de su importancia, la denegación de la ayuda o subvención solicitada o reintegro, sin perjuicio de las restantes responsabilidades que pudieran derivarse.

OCTAVO. - Se establece un plazo de **10 DÍAS HÁBILES** para subsanar, a contar desde el día siguiente a la publicación de este documento en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y en la página web del Organismo Autónomo de Deportes, entendiéndose **DEFINITIVAMENTE EXCLUIDOS** de la convocatoria aquellos interesados que en este plazo no presenten o presente parcialmente las subsanaciones requeridas.

Es cuanto se informa, en San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

(documento firmado electrónicamente)

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Fdo. JOSÉ DANIEL SÁNCHEZ DE ARMAS